

La cuestión sobre la indemnización de los interinos no ha terminado para el presidente del TJUE

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia planteó a finales del pasado año ante el TJUE tres cuestiones prejudiciales solicitando aclaraciones sobre el fallo del pasado 14 de septiembre

“Esta historia no ha terminado”, afirmó Lenaerts durante su intervención en un coloquio organizado por el Club Siglo XXI al comentar la **sentencia del pasado mes de septiembre sobre el caso de la ciudadana española Ana de Diego**, contratada por el Ministerio de Defensa en 2003 y que perdió su puesto de trabajo nueve años después y en la que el TJUE dictaminó que no existen razones objetivas que justifiquen una diferencia de trato entre trabajadores con contrato temporal y trabajadores con contrato fijo en cuanto a las indemnizaciones por fin de contrato.

En este sentido, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia planteó a finales del pasado año ante el TJUE **tres cuestiones prejudiciales solicitando aclaraciones** sobre el fallo del pasado 14 de septiembre.

De hecho, la semana pasada el grupo de expertos nombrado por el Ministerio de Empleo, los sindicatos CCOO y UGT y las patronales CEOE y Cepyme para analizar dicha sentencia del TJUE coincidió en la **necesidad de realizar una “revisión profunda” del contrato de interinidad** para mejorar su regulación y que tenga una in ...